

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. CLAUDIA SILVA CAMPOS
ELECTA POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**SUPLENTE
PATRICIA NALLELY MARTÍNEZ GALVÁN**



**Actualizado al 20 de diciembre de 2018
(Participaciones: 8)**

**LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS INTERVIENE PARA
RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA DEL PRESUPUESTO EN SALUD PARA
EL EJERCICIO 2019.**

Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

C. Dip. Claudia Silva Campos: Nuevamente con el permiso de todos ustedes presidenta y mesa directiva. Compañeros legisladores y público que nos acompaña. También de todos aquellos que nos siguen en las plataformas.

Es triste, es lamentada que nuevamente sea usada esta tribuna para que los diputados de MORENA suban a decir que miento; al igual que hace ocho días. En la sesión pasada les demostré con hechos que yo no miento; el día de hoy también se los comento. Me gustaría que se metan a la plataforma para que vean que allí se refleja una reducción del 76% en materia de salud; entonces comentarle que no es correcto que acostumbren a subir a esta tribuna a decir que mentimos puesto que les demostramos con hechos que no es así; hay que documentarnos para venir a subir a esta más alta tribuna y ver a la gente a la cara, mirarlos a los ojos. Si no hubiese encontrado esta información en la plataforma del presupuesto de egresos que está próximo a votarse en el Congreso de la Unión, tengan por seguro que no tendría cara para subirme aquí a platicar con ustedes a pedirles que apoyen este Punto de Acuerdo, puesto que es encaminado -como bien ya lo mencionaron mis compañeros legisladores-, a buscar el beneficio de la ciudadanía no sólo guanajuatense sino de la región; es el beneficio de salud; de verdad compañeros legisladores, ¡todos!, el tema de salud, en específico, el Hospital de Alta Especialidad no tiene colores y les recuerdo, nos debemos a la ciudadanía guanajuatense; entonces les ruego el punto sea aprobado para que el exhorto sea llegado a tiempo, antes de que discutan el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

presupuesto de egresos, repito, está próximo y nuevamente les digo yo no miento, vengo aquí a hablar con la verdad. Muchas gracias por su atención

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SALUD, EN ESPECIAL AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, UBICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

C. Dip. Claudia Silva Campos: Con su permiso diputada presidenta. Con la venia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladoras. Público que nos acompaña, ¡sean bienvenidos a esta su Casa Legislativa!

El día de hoy, la que suscribe, Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, de conformidad con los artículos 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, procedo a someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A EFECTO DE QUE SE EXHORTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, POR CONDUCTO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SALUD; EN ESPECIAL, EN ESTE CASO, AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, UBICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

UNICO: EL ACCESO A LA SALUD ES UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSIDERADOS PRIORITARIOS A NIVEL MUNDIAL Y EN MEXICO RECONOCIDO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 4°. COMO UNA OBLIGACION DEL ESTADO EN PROPORCIONARLA, Y POR ELLO ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES QUE PERMITAN SOLVENTAR ESTA GARANTIA Y HACERLE FRENTE A LOS DISTINTOS PADECIMIENTOS QUE AFECTAN LA SALUD DE MILLONES DE MEXICANOS Y, POR ELLO, CONSIDERO INDISPENSABLE QUE LOS PROGRAMAS DE APLICACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD NO SE VEAN AFECTADOS NI DISMINUIDOS Y, COMO CONSECUENCIA, SE PONGA EN GRAVE RIESGO EL ACCESO A DICHO SERVICIO EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES QUE BRINDAN ESTA ASISTENCIA DE SALUD, EN ESPECIAL AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ES PREOCUPANTE EL HECHO DE QUE EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE FUE ENTREGADO EN DIAS PASADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, SE APRECIA UNA CLARA DISMINUCION DEL PRESUPUESTO QUE SE DESTINA A ALGUNOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN LA ASISTENCIA PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS.

EN ESPECIAL EN DICHO PRESUPUESTO SE REFLEJA GRAVEMENTE UNA DISMINUCION O REDUCCION EN RECURSO DESTINADO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO, UBICADO EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, QUE SI BIEN, ES UN ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, NO PODEMOS APARTARNOS DE RECONOCER LA GRAN IMPORTANCIA QUE TIENE EN MATERIA DE SALUD, PUESTO QUE BRINDA ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA, NO SOLO A PACIENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SINO A PACIENTES DE LA REGION DEL BAJIO PERTENECIENTES A LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, JALISCO, ZACATECAS, MICHOACAN Y QUERETARO.

COMO DE TODOS ES SABIDO DICHA INSTITUCION DE SALUD TIENE CAPACIDAD RESOLUTIVA PARA PROBLEMAS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD, MUCHOS DE ELLOS POCO COMUNES Y QUE AFECTAN DE MANERA IMPORTANTE A LA POBLACION, PUES CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA MODULAR Y RECURSOS TECNOLOGICOS DE PUNTA Y ALTA TECNOLOGIA QUE CONTRIBUYEN A QUE SE REALICE UN DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EFICAZ Y DE CALIDAD.

POR LO QUE RESULTA PRECUPANTE DENTRO DE LA INCIATIVA DEL PRESUPUESTO FEDERAL QUE SE ESTÉ PROYECTANDO UNA IMPORTANTE REDUCCION AL PRESUPUESTO DESTINADO A DICHA INSTITUCION DE SALUD DE APROXIMADAMENTE EL 76%, PUES BASTA VER QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA DICHO HOSPITAL SE APLICÓ UN RECURSO DE APROXIMADAMENTE 1,147,000 MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE PROYECTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE SE APROBARA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN DIAS PRÓXIMOS SE DESTINAN SÓLO 270,000,000 DOSCIENTOS SETETENTA MILLONES DE PESOS; ES DECIR UNA REDUCCIÓN DE 876,000.000 OCHOCCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS. ESTAMOS HABLANDO DE UNA CONSIDERABLE CANTIDAD, DE VERDAD ES UN AGRAVIO PARA LA SALUD DE LOS GUANAJUATENSES Y DE LA REGIÓN.

POR ELLO, CONSIDERO QUE ES NECESARIO MANIFESTARNOS DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DESDE ESTA LA MÁS ALTA TRIBUNA, PARA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A CORREGIR ESTA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, FORTALECIENDO LOS RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD, EN ESPECIAL, REITERO, AL PRESUPUESTO QUE SE PROYECTA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO EN LEON, GUANAJUATO. PARA QUE PUEDA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE CALIDAD y COMO SU NOMBRE LO INDICA DE ALTA ESPECIALIDAD PARA LA POBLACION.

Por lo expuesto y fundado se propone a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO. ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ENVIA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SALUD, EN ESPECIAL AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, UBICADO EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.

Guanajuato, Gto., 18 de diciembre de 2018. Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Claudia Silva Campos. »

PARA ALUSIONES PERSONALES, INTERVIENE LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS.

Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018

C. Dip. Claudia Silva Campos: Nuevamente muchísimas gracias por la atención.

Comentar en esta más alta tribuna que yo no miento; yo hablé en específico de mi municipio, municipio que he recorrido a pie en bastantes ocasiones; sin embargo, sí comentarles la tarjeta la tuve en mis manos, las denuncias se hicieron en su debido momento ante las instancias correspondientes; desgraciadamente, repito, en este momento no trigo la tarjeta, no traigo el video, pero sí existe dicha tarjeta. Si es necesario la daré a conocer en los medios de comunicación para que quede claro que yo no miento.

Vine a hablar en esta tribuna, como dicen en mi pueblo, con los pelos de la burra en la mano, sí; luego entonces, no soy de Acción Nacional; sin embargo, sé del Programa Impulso ya que estuve trabajando en Desarrollo Social y este Programa Impulso va dirigido a ciertos sectores de Guanajuato que necesitan el apoyo, ciertos sectores que también debemos como legisladores trabajar en ello.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada?

Sí diputada Ma. Guadalupe Salas, ¿para qué efecto?

C. Dip. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante: Ella pidió para alusiones personales no sobre la Tarjeta Impulso.

-La C. Presidenta: Sí diputada gracias.

Sujétese al punto en particular para el cual solicitó el uso de la voz diputada Claudia Silva. Adelante, continúe.

C. Dip. Claudia Silva Campos: Sí, la participación de su servidora en esta tribuna es por las alusiones personales; entonces creo que bastará con decir que no miento para aclarar la situación de las alusiones personales; sin embargo, en su participación la diputada Magdalena Rosales mencionó mi nombre, mencionó la participación que tuve anteriormente y creo que es importante que la aclaremos en este momento.

Luego entonces, les decía que conozco el Programa Impulso y que nosotros como legisladores nos daremos a tarea de estarlo revisando para que de verdad esté redirigido a las personas que necesitan los apoyos.

-La C. Presidenta: Permítame diputada.

Sí diputado Alejandro Prieto, ¿para qué efectos?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Pedirle, por su conducto, a la compañera diputada, que se ciña a lo planteado que es la alusión personal, no a la promoción del Programa Impulso.

C. Dip. Claudia Silva Campos: Estoy ciñéndome a la alusión personal diputada presidenta.

-La C. Presidenta: Diputada puede continuar; le pido por favor que se ciña a los efectos para los cuales pidió el uso de la voz.

C. Dip. Claudia Silva Campos: Claro que sí, ¡bueno!, no hablemos de la Tarjeta Impulso que es electorera, dijeron aquí; sin embargo, la tarjeta que se estuvo entregando dos días antes de la elección, donde se acercaban a cada uno de los delegados municipales a decirles con promesa, que aún no se ha cumplido, que se les estaría entregando un calentador solar, una estufa ecológica, un tinaco, una cisterna; esa, pregunto, ¿no fue con fines electorales?. Es cuánto señora presidenta.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE LA ENTREGA DE TARJETAS MI
IMPULSO, INTERVIENE LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS.**

Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018

C. Dip. Claudia Silva Campos: Nuevamente muy buenas tardes a todos los que nos siguen por las diferentes plataformas. Con su permiso señora presidenta y mesa directiva.

Era una pregunta, ipero bueno!, se torna ahora en aclaración; hacer del conocimiento a la diputada que me antecedió, en el municipio de Acámbaro, literal, se repartió una tarjeta a lo mejor parecida a la que ella está mencionando que es la tarjeta de Mi Impulso; sin embargo, allá creo que sí es y lo estoy asegurando, en mi municipio se entregó una tarjeta con el logotipo de su partido MORENA, se le entregaba a la ciudadanía diciéndole que un día después de la elección, estarían yendo a tomarles datos, asumiendo el ayuntamiento, se les estaría entregando un calentador solar, una estufa ecológica; se les estaría entregando, incluso, un recurso económico para que lo hicieran válido en una despensa;, desgraciadamente en este momento no traigo los videos de la gente que lo asegura, lo asevera que esa práctica sí se estuvo utilizando con planes y fines electoreros; entonces es la aclaración que estoy haciendo señora presidenta. Mil gracias por la atención.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GTO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.**

Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018.

C. Dip. Claudia Silva Campos: Con su permiso diputada presidenta. Mesa directiva. Buenas tardes compañeros diputados; personas que nos acompañan de los diferentes municipios; también a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

Mi intervención el día de hoy es a efecto de pronunciarme a favor sobre la aprobación del dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 en el municipio de Acámbaro, Gto., la cual radica en poner en conocimiento de esta Honorable Asamblea el hecho de que fue hasta el trabajo realizado en la Comisión que se desestimó la propuesta iniciada por el citado ayuntamiento de Acámbaro, que proponía la inclusión de nuevos impuestos.

En efecto, el iniciante proponía la inclusión de nuevos impuestos que decían: *Por servicio de psicología jurídicos y de trabajo social de procuraduría*, y como pudo observarse en la citada iniciativa, dichos conceptos se proponían fueran cubiertos con cuotas altas que oscilaban hasta cerca de los 5 mil pesos por servicio de un trabajo pericial en psicología ordenado por el juez de lo familiar, sólo por citar un ejemplo; sin embargo, en este H. Congreso por conducto de las Comisiones Unidas correspondientes, se realizó un exhaustivo trabajo para impedir que en el municipio de Acámbaro se estuvieran cobrando dichos conceptos; estimando que el iniciante no emitió argumento alguno para justificar la inclusión de estos impuestos, ni tampoco proporcionó los elementos técnicos para determinar el costo que le representaría al municipio prestar estos servicios; por tal motivo, no se incluyó en la ley; además de precisar las citadas comisiones que aún cuando se anexó a la propuesta del iniciante un documento suscrito por la Directora General del Sistema DIF Municipal, dirigido al presidente municipal y con atención al tesorero, en éste, en el que expone argumentos para sustentar o justificar la iniciativa, ésta no reunió las condiciones para considerarlo como exposición de motivos, ya que es el ayuntamiento quien tendría que estarlo considerando. Por otra parte, no contenía los elementos técnicos para determinar el costo que le representaría al ayuntamiento la prestación de estos servicios, ya que este sólo se limitó a señalar la modificación, por lo que se suprimieron del dictamen; siendo estas las causas por las cuales votaré a favor del dictamen del municipio de Acámbaro, entre otros, que no incluyen los impuestos excesivos que se pretendían obtener en base al cobro de dichos conceptos en perjuicio de los acambarenses.

Creo que es importante desde esta la más alta tribuna, hacer del conocimiento al ayuntamiento de Acámbaro, Gto., que se dedique a gestionar recurso estatal y federal, optimizar, incluso, los recursos propios para no incrementar impuestos o crear nuevos; es sustancial señalar lo siguiente, ¿dónde queda la austeridad que tanto han pregonado?; mencionar que el municipio de Acámbaro está siendo gobernado por



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

el partido MORENA y recalcar que no se trata de incrementar o crear nuevos impuestos, se trata de optimizar los recursos y que, sobre todo, la ciudadanía no se vea afectada por la creación de nuevos; conminamos al ayuntamiento a que gestione estos recursos en las instancias que sean necesarias y pertinentes, y recordar que aquí en esta tribuna los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA han hecho énfasis en que se estará optimizando recurso y está siempre en contra de la creación de nuevos impuestos; sin embargo, en Acámbaro señores, se les escapó. Mil gracias por su atención. Diputada presidenta, es todo. Muchísimas gracias.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS,
COMPARTIENDO UNA EFEMÉRIDE DEL ANIVERSARIO DE LA NO VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER.**

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. Claudia Silva Campos: Compañeros diputados. Medios de comunicación que nos acompañan y quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. Un afectuoso saludo, nuevamente.

Como de todos es sabido, el próximo 25 de noviembre de este año, se conmemorará el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer; por lo que es de suma importancia tomarnos un momento para hacer mención e impulsar acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas en todo el mundo.

Desde hace bastante tiempo la impunidad, el silencio y el estigma, han permitido que la violencia contra las mujeres aumente hasta alcanzar proporciones de pandemia. Una de cada tres mujeres, en todo el mundo, sufre violencia de género.

La violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras de todo el mundo, sobre las que *apenas* se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores y el silencio, la estimación y la vergüenza que sufren las víctimas en forma general.

La violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye violencia por un compañero sentimental, ya sea física, maltrato psicológico e, incluso, la violación conyugal y, ¿por qué no? tratar un tema tan importante, el feminicidio.

La violencia sexual y el acoso, la violación o actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético, trata de los seres humanos, esclavitud o explotación sexual; mutilación genital y matrimonio infantil.

Me permito mencionar algunas de las estadísticas y datos que se consideran alarmantes. En todo el mundo una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental. Sólo el 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja, deciden libremente sobre las relaciones sexuales o el uso de anticonceptivos y de su salud sexual. Casi 750 millones de mujeres y niñas que viven hoy en día, se casaron antes de cumplir los 18 años; mientras que, al menos, 200 millones de ellas se han visto sometidas a la mutilación genital femenina.

A nivel mundial, en el 2012, en uno de cada 2 casos de mujeres asesinadas, el autor era su compañero sentimental o, incluso, un miembro de su familia.

En el caso de los hombres, esas circunstancias únicamente se dieron en uno de cada 20 hombres asesinados.

El 21% de las víctimas de la trata en todo el mundo son mujeres y niñas y 3 de cada 4 son utilizadas para la explotación sexual.

La violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer y es una causa de mala salud mayor que los accidentes de tránsito y la malaria combinados entre sí.

Para mayor clarificación, la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer emitida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1993, define la violencia contra la mujer como *todo acto de sufrimiento físico, sexual o psicológico para ellas, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.*

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual de las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas; por ejemplo, las desventajas tempranas en materia de educación no sólo constituyen el obstáculo principal para alcanzar la escolarización universal y se hace cumplir el derecho a la educación a las niñas; luego también le restringe el acceso a la educación superior a la mujer y limita sus oportunidades de empleo, aunque todas las mujeres, en todas las partes del mundo, pueden sufrir violencia de género, algunas mujeres y niñas son, particularmente, vulnerables. Ejemplo de ello son las niñas y las mujeres mayores, las mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex; las migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas o minorías étnicas; o las mujeres y niñas que viven con el VIH y discapacidades; aquéllas con crisis humanitarias.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, lo que es la promesa de los objetivos de desarrollo sostenible la ODS, el no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas; por eso el tema de activismo mundial de la campaña ÚNETE de este año propiciada por la Organización de las Naciones Unidas, es PINTA EL MUNDO DE NARANJA, ESCÚCHAME TAMBIÉN. Con el tema de PINTA EL MUNDO DE NARANJA, *hashtag* ESCÚCHAME TAMBIÉN, se anima a las personas socias de ÚNETE, a celebrar eventos con movimientos de las mujeres locales, nacionales, regionales y mundiales; defensoras y defensores de sobrevivientes de los derechos humanos de las mujeres y a crear oportunidades para el diálogo entre activistas, personas encargadas de formular políticas y el público; al igual que en años anteriores, el color naranja será el elemento clave unificador de todas las actividades y los edificios, lugares emblemáticos se iluminarán y se decorarán con este color para atraer la atracción mundial hacia la iniciativa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Y comentarles, seamos congruentes con nuestro dicho y nuestro hecho, porque muchas de estas ocasiones se quedan simplemente en el papel, pero en la acción no lo ejercemos. Los invito y las invito a todas a que estemos siempre en contra de la violencia contra las mujeres. Muchísimas gracias presidenta. Gracias compañeros por su atención.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2019, SE DESTINEN RECURSOS A LOS 46 AYUNTAMIENTOS, PARA EL ACONDICIONAMIENTO RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VIALIDADES PÚBLICAS, PARA QUE SE FACILITE EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS VISUALES Y AQUELLOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD QUE AMERITEN PROBLEMAS DE MOVILIDAD; Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS PARA QUE IDENTIFIQUEN CALLES AVENIDAS O VIALIDADES QUE NO CUENTEN CON MECANISMOS O ADECUACIONES NECESARIOS PARA QUE LAS CITADAS PERSONAS PUEDAN TRANSITAR CON LIBERTAD Y SEGURIDAD Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. Claudia Silva Campos: Muchísimas gracias. Con el permiso de la diputada presidenta de la mesa directiva y de todos ustedes compañeros legisladores que nos acompañan; de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Desde el punto de vista muy particular de su servidora, me parece perfecto el exhorto para el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, se destinen recursos a los municipios de Guanajuato para el acondicionamiento, reconstrucción y mejora de las vialidades públicas, para que se facilite el libre tránsito de personas de la tercera edad y, principalmente, discapacitados. Se los comento yo que lo vivo en carne propia, mi señor padre desde el 2001 sufrió una embolia; este accidente cerebrovascular lo dejó hemipléjico; por tanto, lo tenemos que trasladar en una silla de ruedas; y si de por sí es difícil ver a una persona tan cercana a ti en estas condiciones, es sumamente delicado tener que caminar, transitar por las calles de nuestro municipio, y de algún otro, que por atención médica tenemos que salir y no encontrarse con los accesos adecuados para entrar con él; es una situación de verdad lamentable y yo sí exhorto al gobierno del estado y a los 46 municipios para que le demos atención especial a esto; no solamente porque mi señor padre está en esta situación, sino porque es un asunto de derechos humanos y es importante, de vital importancia que le demos la aprobación a este exhorto y decirles plenamente que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática lo está apoyando. Muchísimas gracias por su atención. Muchas gracias presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS PRESENTA UNA INICIATIVA
MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 42 Y 108 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018

C. Dip. Claudia Silva Campos: Con su permiso señora presidenta. Con la venia de ustedes y de la mesa directiva. Muy buenas tardes a todos compañeros diputados y diputadas. Público que hoy nos acompaña. También al público que nos ve a través de las diferentes plataformas y medios de comunicación.

(Leyendo) **»C. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente.**

La que suscribe DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con soporte legal en los artículos 56 fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 167 fracción 11, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, procedo a someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman los artículos 42 y 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, agregando diversas fracciones a los artículos citados como se redactan más adelante en la presente iniciativa, en atención a la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En el presenta año se celebra en México el 65 aniversario de Voto de la Mujer en nuestro país. El 17 de octubre de 1953, en México se dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, el decreto que señalaba el derecho al voto para la mujer.

El artículo 34, señaló lo siguiente:

»Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir»

Así la mujer alcanzó la posibilidad de postularse en puestos de elección popular.

Pero fue hasta el 3 de julio de 1955 cuando por primera vez pudieron sufragar en las elecciones federales. México fue el 5º país en América Latina en otorgar este derecho que resultó fundamental para la democracia.

La legislación internacional reconoció el sufragio femenino a través de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En 1948, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 21 declara:

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

1. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 640 (VII), de 20 de diciembre de 1952 y entró en vigencia el 7 de julio de 1954, basándose en el Artículo 21 de la Declaración de Derechos Humanos, y explicitando el derecho de las mujeres al voto y su acceso a cargos públicos. En su Artículo 1, la convención dispone:

»Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna»

Debo destacar que a pesar de que se han logrado grandes avances en cuanto al reconocimiento a la participación política de la mujer para ocupar diversos cargos públicos, que como lo destacó el Instituto Nacional de las Mujeres en el evento que tuvo lugar a la citada conmemoración que, a 65 años del reconocimiento de los derechos de ciudadanía de las mujeres en el país, existen avances sustantivos que han llevado a la integración y representación de la mujer en distintos espacios en la toma de decisiones y que en base a los resultados recientes, México ocupara el tercer lugar en el ranking de presencia femenina entre los diversos parlamentos de las cámaras bajas de los 35 países de América Latina, según el último Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), exponiendo dicho instituto que la reforma político-electoral de 2014, que incorporo la paridad de género para candidaturas a cargos de elección popular para los congresos federal y estatal, fue un parteaguas en la participación política de las mujeres.

Es de todos conocido que la paridad es reconocida como un derecho Constitucional, un principio que aplica a todo orden normativo y también como regla para la integración de todos los órganos de representación popular, tanto a nivel federal, local y municipal; sin embargo, aun ante este gran avance, el Instituto nacional de las mujeres estimó que por lo que toca a las presidencias municipales éstas alcanzan, en las últimas elecciones, un porcentaje de 26.4% en representación de mujeres, por ello es de destacar que a pesar de dicho avance se debe buscar tener



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

un marco legal que garantice con exactitud la participación de la mujer en la dirección de asuntos públicos, de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas realizadas por sufragio universal e Igual, así como secreto que garantice la libre expresión de voluntad de los electores, de tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país como lo establece el artículo 23 relativo a los derechos políticos contenidos en la Convención Interamericano sobre los Derechos Humanos, garantizando así, el que exista realmente una paridad de género en la dirección de los asuntos públicos y cargos de elección popular de las mujeres, pues no hay que olvidar que todas las personas son iguales ante la ley y que, en consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley como lo refiere el artículo 24 de la citada Convención Interamericano sobre derechos humanos y artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al igual que el artículo 1º párrafo primero y quinto.

Dispone la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 99 lo siguiente:

Artículo 99. El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Atendiendo a la jerarquía de sus resoluciones y a la jurisprudencia emitida recientemente de acuerdo los artículos 233 al 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La Sala Superior recientemente ha emitido la jurisprudencia con rubro.

Jurisprudencia 17/2018, nos dice:

»CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FÓRMULAS COMPLETAS, A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS. De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 35, 41, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se obtiene que los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones municipales postulando candidaturas. Asimismo, se advierte que el gobierno municipal se deposita en el ayuntamiento, el cual se compone con una presidencia municipal y el número de sindicaturas y regidurías que la ley determine, y que, si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o bien se procederá según lo disponga la norma aplicable. »

[1] Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en caso de ser aprobada la presente iniciativa por esta Honorable Asamblea tendrá los siguientes impactos:

[1] La Presidenta de la Mesa Directiva invita a la oradora a concluir su intervención.

I. El impacto jurídico: La existencia expresa de un marco jurídico constitucional local que regule y garantice la paridad de género y su alternancia en las elecciones ordinarias y en su caso extraordinarias del Congreso y Ayuntamientos.

II El impacto administrativo: Se tendrá un impacto administrativo trascendente ya que los órganos actuales administrativo-electoral en relación con los ciudadanos contarán con una regulación constitucional y legal que les dará certeza y objetividad en las elecciones y, por ende, en la conformación de los Ayuntamientos y del Congreso.

III. El impacto presupuestario: Tendrá un impacto importante a nivel presupuestario, pues con un marco constitucional local que regule y dé certeza y objetividad a la conformación en la integración de dichos órganos constitucionales aquí citados, generará al estado y a los ciudadanos un ahorro considerable en cuanto a recursos materiales y humanos.

[2] IV. El impacto social. Dicha reforma impactará socialmente ya que con ella se cumple con los principios de certeza y objetividad en cuanto a la integración de los Ayuntamientos y Congreso, ambos del Estado de Guanajuato, cumpliendo con el principio de paridad y alternancia de género, contenida el artículo 41 base 1, de nuestra Carta Magna.

Hago entrega a la presidencia de esta iniciativa de ley.

Agradezco a todos por su atención. Muchísimas gracias presidenta. [3]

[2] Nuevamente la presidenta del Congreso del Estado conmina a la oradora a concluir su exposición.

[3] Transcripción: Lic. Martina Trejo López